



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000078 DE 2020

11 MAY 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS EE DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, FOCALIZADOS POR EL MEN.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE COMPUTADORES PARA EDUCAR-ENTREGA DE EQUIPOS.

Cordial Saludo,

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic), a través de Computadores para Educar, entregará a las sedes de los establecimientos educativos de Córdoba 2.327 equipos en las próximas semanas, como parte del trabajo conjunto que se adelanta con el Ministerio de Educación Nacional.

Los dispositivos serán entregados a **10** sedes educativas distribuidas en **8** municipios del departamento de Córdoba. De estos equipos, **2.277** están destinados a las sedes educativas para uso de los estudiantes y **50** para uso de los docentes. Los equipos son prestados a estudiantes y a docentes por un termino inicial de 3 meses.

RESUMEN DE LA ENTREGA MAYO 2020

MUNICIPIOS FOCALIZADOS	8
SEDES FOCALIZADAS	10
EQUIPOS A ENTREGAR	2327
DOCENTES FOCALIZADOS	50
ESTUDIANTES IMPACTADOS	2277

ÍTEM	MUNICIPIOS	EQUIPOS	SEDES	NOMBRE DE LA SEDE FOCALIZADA	No. EQUIPOS PARA ESTUDIANTES	No. EQUIPOS PARA DOCENTES
1	BUENAVISTA	175	1	MARISCAL SUCRE	170	5 Urbano
2	CERETÉ	575	2	MARCELIANO POLO	555	5 Urbano
				CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO LA ACOGIDA PSICOL	10	5 Rural
3	CIÉNAGA DE ORO	296	1	MAORE BERNARDA	291	5 Urbano
4	PUEBLD NUEVO	148	1	INS. EDUC. TEC. PS. EL RDSARIO	143	5 Urbano
5	PUERTO LIBERTADOR	281	1	IE GERMAN GÓMEZ PELAEZ	176	5 Urbano
6	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTD	348	1	IE SAN SIMÓN	343	5 Urbano
7	SAN ANTERO	334	2	COL. OPTAL DE BTD MDXTO JULIO C. MIRANDA	323	5 Urbano
				ESC. SAGRADO CORAZÓN	1	5 Urbano
8	SAN BERNARDO DEL VIENTO	170	1	SAN FRANCISCO DE ASIS	165	5 Urbano

Para los estudiantes la distribución se debe priorizar así:

- A la población estudiantil y juvenil de grados 10 y 11 y de estratos 1 y 2, que presenta mayor riesgo de deserción del sistema educativo y cuenta con menos tiempo disponible para obtener los aprendizajes que materialicen su probabilidad de graduación y tránsito hacia la vida poscolegio.





Gobernación de **Córdoba**

trayectoria educativa y facilitar una inserción laboral pertinente, en un proceso progresivo de renovación de la educación media.

- Estudiantes de establecimientos educativos clasificados en C y D en Pruebas Saber, y de educación media técnica agropecuaria, ubicados en zonas PDET con y sin conectividad.

De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, los dispositivos para sedes educativas, con destinación de uso por parte de docentes, **deberán ser asignados (por parte del directivo) a docentes que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:**


- Docentes que hacen parte de la planta oficial del país, vinculados a la secretaría de educación que recibe el beneficio.
- Docentes del nivel de media (grado 10 y 11) de las áreas de Matemáticas, Lenguaje, líderes de articulación con el SENA, informática, ciencias y media técnica agropecuaria, según el caso, según el diagnóstico de necesidades y requerimientos (identificado por el directivo de la sede educativa). Ver comunicado MinEducación: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-397011.html?noredirect=1>
- Docentes que se comprometen a participar en la estrategia de apropiación digital para la innovación educativa -EdukLAB - de Computadores para Educar, para lo cual deberán destinar mínimo 60 horas para las actividades virtuales de acompañamiento y formación.

Verificado el cumplimiento de los requisitos anteriores, para la priorización del préstamo de los equipos, se sugiere que el directivo siga las siguientes recomendaciones:

- Docentes que cuenten con acceso a servicio de internet.
- Docentes que no hayan sido beneficiados (formación y entrega de dispositivo) por parte de Computadores para Educar durante la última vigencia (2019).
- Docentes que cuenten con competencias digitales básicas.

Así mismo se solicita a los rectores y directores rurales el diligenciamiento de los siguientes documentos:

- Acta de verificación y legalización de terminales que deben reposar en el EE y enviar una copia escaneada al correo sirlechica@hotmail.com
- Acta préstamo de equipos a estudiantes y docentes deben reposar en el EE.

Para aclarar cualquier inquietud, por favor contactarse con la funcionaria SIRLE CHICA CHICA, al 3008376161. 

Cordialmente,


GABRIEL DE JESÚS MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Blanca Martínez Ángulo – Líder Calidad Educativa
Proyecto: Sirle Chica Chica – Profesional Universitario 